GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

N° Interno: 6407 POMINISTERIO DEL INTERIO.
VSEGURIDAD PUBLICA
VSEGURIDAD PUBLICA
VSEGURIDAD PUBLICA
DEPTO VSEGURIDAD PUBLICA
DEPTO VSEGURIDAD PUBLICA
DEPTO VSEGURIDAD POMICACIO:

VISACIÓN OTORGA DE: RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85241

MENTE TRAMITADE Santiago, 04 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA N° 543.898 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Rafael Miguel VARGAS CASTELLON de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSTA LOSCA SILVA Sección Vicas

RSD/PVS/VGL/MTA [301]04/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo